



II LEGISLATURA

**HÉCTOR
BARRERA**
— DIPUTADO LOCAL —



**FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE SOLICITA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE SE REALICEN OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDRAULICAS, LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y LAS VALVULAS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA ALCALDIA COYOACAN, ANTE LAS CONSTANTES FALLAS AL SUMINISTRO DE AGUA E INUNDACIONES.

Al tenor de los siguientes antecedentes:



 Hector Barrera
 hectorbarrera_
 @HectorBarrera_
 hectorbarrera.somosmas

**HÉCTOR
BARRERA**
— DIPUTADO LOCAL —

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cuenta con \$13,031,221,044 (Trece mil treinta y un millones doscientos veintiún mil cuarenta y cuatro pesos 00/100) de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

2.- El 8 de mayo del año 2019, el Gobierno de la Ciudad de México anunció una inversión histórica de cinco mil 977 millones de pesos para el programa de obras que llevará a cabo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) durante 2019.¹

Ante lo cual la jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y el director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Carmona, presentaron el Programa de Obras 2019 que prevé detección y reparación de fugas, rehabilitación de los cuerpos de agua y medición de la red primaria de agua potable en las 16 Alcaldías.

3.- En medios de comunicación se publicó nota referente a la antigüedad de las tuberías donde se expone la falta de actualización y mantenimiento cito extracto del texto publicado para su mayor conocimiento:

¹Información disponible en: <https://www.maspormas.com/urbano/acciones-gobierno-cdmx-para-el-cuidado-del-agua/>

La red hidráulica de la CDMX, vieja y obsoleta; gastan millones en repararla

Tuberías con más de 50 años de antigüedad o fabricadas con asbesto y cemento son algunos de los problemas que afectan a la red hidráulica en la CDMX.²

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Hacia la década de 1970 se dio un gran impulso a la construcción de Unidades Habitacionales, se crearon fondos de vivienda para trabajadores, entre los cuales destacan el INFONAVIT, FOVISSTE, FOVIMI, estos conjuntos se caracterizaban por tener grandes dimensiones, tenían áreas de uso social, además de que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a que ahí es donde se encontraba suelo suficiente, mantuvieron su carácter social y los beneficiarios se volvían automáticamente en propietarios.

Las Unidades Habitacionales de la Alcaldía Coyoacán se componen de la siguiente manera: Zona 1, 2, 3, CTM V, CTM VI, CTM VII, CTM VII-A, CTM VIII, CTM IX, CTM IX-A, CTM X, CROC, Canal Nacional 260 (Fracciones), Canal Nacional, FIVIDESU, Piloto, STUNAM, Alianza Popular Revolucionaria, Integración Latinoamericana, U. Habitacional Canteras, Oxtopulco, Acasulco, Altiflo y todas las secciones de la Unidad Habitacional Villa Panamericana.

²Información disponible en: <https://lasillarota.com/metropoli/2022/7/12/la-red-hidraulica-de-la-cdmx-vieja-obsoleta-gastan-millones-en-repararla-384054.html>

Viviendas que en promedio cuentan con 45 años de antigüedad, ante lo cual es necesario que sean rehabilitadas y se otorgue mantenimiento a las redes hidráulicas, los sistemas bombeo y válvulas de toda la Alcaldía, hecho que beneficiara directamente a todas las familias que ahí habitan, sin dejar de mencionar que toda esta zona no ha sido atendida con obra pública para la restauración o mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Vecinos que requieren que esta problemática sea atendida, ya que se ha vuelto cotidiano que se queden sin suministro del líquido vital en sus domicilios, ante las constantes fugas que existen y en muchas ocasiones son los sistemas de bombeo que ya se encuentran obsoletos.

Aunado a lo anterior y tomando en consideración que todas estas viviendas fueron construidas a partir de los años 70, las personas que en su momento recibieron estas viviendas hoy son en su gran mayoría personas adultas mayores, factor que sin lugar a dudas genera un mayor detrimento de la calidad de vida de las y los vecinos.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4, lo siguiente:

Artículo 4 - El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia....

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO- En este mismo sentido la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 9, relativo a Ciudad Solidaria en el inciso F. establece el Derecho al agua y a su saneamiento, el cual en el numeral 3, establece lo siguiente:

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

TERCERO- La Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, establece en el Artículo 16º, fracción XVIII, referente a la formulación, ejecución y vigilancia, así como la gestión de los recursos hídricos las siguientes obligaciones.

Artículo 16. Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;

CUARTO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;



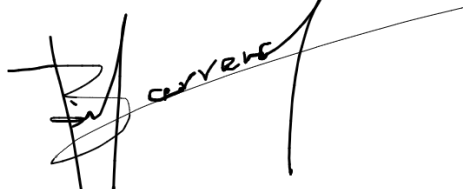
Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, para que se realicen obras de rehabilitación, actualización de equipos e infraestructura, así como mantenimiento de las redes hidráulicas, sistema de válvulas y equipos de bombeo en las Unidades Habitacionales de la Alcaldía Coyoacán, ante las constantes fallas al suministro de agua e inundaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de febrero de 2023

ATENTAMENTE



MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México





DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México a 23 de marzo de 2023
CCDMX/II/CMG/0063/23

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política, le solicito respetuosamente, que, por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos.

Mismos que se encuentran enlistados en los siguientes numerales del orden del día de hoy:





11, 18 y 31

ATENTAMENTE

Christian Moctezuma

Título	0062 CMG - Solicitud de suscripciones
Nombre de archivo	0060 CMG - Suscri... (1) - copia.docx
Identificación del documento	b12547ae0f023610bdd3a67e929c7bca853b50de
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 23 / 2023 13:11:11 UTC	Enviado para su firma a Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) por christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.253.82
 VISUALIZADO	03 / 23 / 2023 13:11:26 UTC	Visualizado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.253.82
 FIRMADO	03 / 23 / 2023 13:11:47 UTC	Firmado por Christian Moctezuma (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.253.82
 COMPLETADO	03 / 23 / 2023 13:11:47 UTC	El documento se ha completado.